



PROCEDIMIENTO

AYUDAS DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DEL EFECTO DE LA PESCA

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

PE120A

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

GÉNERO

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

PREFIJO

OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO



DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal):

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

☒ Formato IBAN

☐ Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS DEL BUQUE

NOMBRE DEL BUQUE

MATRÍCULA DEL BUQUE

CÓDIGO DEL BUQUE

PUERTO BASE DEL BUQUE

CENSO AL QUE PERTENECE EL BUQUE

ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN PESQUERA, EN SU CASO

La financiación de estas ayudas procede del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en un 70% y del estado miembro en un 30%.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y obtenga, para la misma actuación, de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.

3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

6. No encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 1, letras la), b) y en el apartado 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, es decir:

- No haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo o el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC

- No estar, ni haber estado involucrado en los últimos 24 meses, en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión Europea según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; ni estar, ni tener estado involucrado nos últimos 12 meses en la explotación, gestión o propiedad de algún buque que enarbole el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes prevista en el artículo 33 del citado reglamento.

- En el marco del FEMP o FEMPA, no haber sido declarado culpable de cometer fraude, tal como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371.

En caso de que fuera sancionada o condenada en firme por alguna de las causas expuestas, se identificará con copia de la resolución sancionadora o sentencia condenatoria.

En caso de que una vez recibida la ayuda incurriera en alguna de las circunstancias expuestas, deberá comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para proceder al reintegro del importe correspondiente, con los intereses generados hasta ese momento, según lo considerado en el apartado 2 del artículo 11 del RFEMPA.

7. No es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de ningún otro buque de pesca.

8. Es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de los buques, de pabellón español o de tercer país, que se relacionan a continuación, además del buque referenciado en la solicitud (enumerar los buques, incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base)¹.

9. ☐ El armador/propietario participa en la explotación, gestión o en la propiedad de los siguientes buques de pabellón español o de un tercer país (enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base, así como los datos identificativos de la empresa armadora y propietaria en que el solicitante participa; se incluirá, igualmente, la identificación de las empresas intermediarias en las que participa, aunque no exploten o gestionen, o participen en la propiedad directa del buque)¹.

Relación de buques y empresas armadoras/propietarias:

Relación de buques y empresas intermediarias:

10. ☒ No participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero.
☐ Participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero (identificación de todas las empresas en las que participa):

11. Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:

☐ Que, en aplicación del artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 general de subvenciones, los gastos de las operaciones comerciales están siendo abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le es de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.

12. Respetar la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Tener en cuenta a promoción y la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación. Evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y tener en cuenta a accesibilidad para las personas con discapacidad, de ser el caso.

13. Tener capacidad administrativa para cumplir las condiciones de la ayuda por disponer de los medios adecuados:

☐ Personal propio ☐ Asociación ☐ Cofradía ☐ Gestoría ☐ Otros (indíquese cuáles):

¹ En el caso de tratarse de buque de un país extracomunitario, deberá indicarse el número IMO, para la comprobación de la inclusión o no del buque en las listas de buques INDNR.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Anexo II. Declaración responsable de no inicio de la inversión, en su caso.
- ☐ Anexo III.A Formulario de inversión.
- ☐ Anexo IV. Declaración de no tener resolución desfavorable a un proceso de regularización.
- ☐ Anexo V.1. Pluralidad de personas solicitantes, en su caso.
- ☐ Anexo V.2. Agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica o comunidades de bienes, en su caso.
- ☐ Anexo VIII. Nombramiento de representante, en su caso.
- ☐ Anexo IX.A. Indicadores FEMPA.

Documentación complementaria:

Si el solicitante es una persona física

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Declaración de la renta de la persona solicitante de los ejercicios 2023 y 2024 en la que conste su envío telemático o su presentación.			

Si el solicitante es una persona jurídica:

- ☐ Certificación actualizada del Registro Mercantil de las cuentas anuales del ejercicio 2024 depositadas por la persona solicitante, incluido informe de auditoría del ejercicio 2024, en su caso.
- ☐ Certificación actualizada del Registro Mercantil, o del registro que corresponda, de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023, tanto si fueron depositadas por la persona solicitante como aquellas cuentas en que la persona solicitante esté incluida, incluyendo el informe de auditoría del ejercicio 2023, en su caso.
- ☐ Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales obtenido a través del Registro Central de Penales del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a los efectos de verificar que no ha sido declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMPA. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Certificación registral actualizada de los estatutos sociales y de la escritura de constitución.			
☐ Poder suficiente de la persona representante en caso de que tal poder no figure en los estatutos.			

Si los solicitantes son una pluralidad de personas físicas:

- ☐ Acuerdo de nombramiento de representante o apoderado a los efectos de la solicitud de la ayuda, firmado por todos.
- ☐ Consulta acreditativa de carecer de antecedentes penales de esta entidad, obtenido a través del Registro Central de Penales del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a los efectos de verificar que no fue declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMPA, en el caso de comunidades de bienes, agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Escritura de constitución de la comunidad de bienes, agrupación o entidad sin personalidad jurídica, en su caso. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación y especificar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (anexo V.2).			
☐ Modelo 184 de declaración informativa de entidades en régimen de atribución de rentas de los ejercicios 2023 y 2024 en el que conste su envío telemático o su presentación, en el caso de una comunidad de bienes o de una agrupación o entidad sin personalidad jurídica que estén en régimen de atribución de rentas.			
☐ Declaración de la renta de las personas solicitantes de los ejercicios 2023 y 2024 en la que conste su envío telemático o su presentación.			



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Otra documentación complementaria:

- ☐ Cuando el importe del gasto unitario iguale ou supere la cuantía de 40.000 euros en el caso de ejecución de obras o de 15.000 euros en el caso de suministro de bienes o prestación de servicios, el beneficiario deberá aportar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores. La elección entre las ofertas presentadas se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ☐ Facturas proforma de las inversiones para las cuáles se solicita subvención, con descripción detallada y pormenorizada de cada una de las inversiones, instalaciones, equipos y sistemas que los integran, aportando, en su caso, los planos, croquis o vistas 3D necesarios para su correcta definición y, en su caso, certificado de importación.
- ☐ Certificación actualizada del Registro de Bienes Muebles, Sección de Buques, acreditativa de la propiedad del buque y el estado de cargas o gravámenes de este, o solicitud de dicha certificación ante el Registro, sin perjuicio de la aportación de dicha certificación previa a dictarse la propuesta de resolución.
- ☐ Hoja de asiento actualizada (expedida en los 3 meses anteriores contados desde la fecha de publicación de esta orden) o acreditación de haberla solicitado, sin perjuicio de la aportación de la hoja de asiento previa a dictarse la propuesta de resolución.
- ☐ Seguro que garantice la cobertura de daños a terceros.
- ☐ Si la realización de la inversión requiere proyecto técnico o planos, deberá aportarse y estar firmado por técnico competente. Deberán aportarse los planos de antes y después de la realización de la inversión que se solicita.
- ☐ Informe realizado por técnicos o expertos independientes con competencias para su emisión, que demuestre que las inversiones que reciben apoyo tienen la capacidad de conseguir mayor selectividad del arte de pesca, o menor impacto, según el caso, respeto de otros equipos estándar en virtud de la normativa de la Unión.
- ☐ Informe de riesgos actualizado expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España, firmado electrónicamente o debidamente firmado y sellado.

Plan de financiación del proyecto:

- ☐ a) Informe en el que se indique la forma en la que se va a financiar el proyecto, especificando el importe que se financiará con recursos propios, ajenos o con ambos tipos de financiación. Deberá especificar si financia con cuenta corriente, de ahorro, plazos, ampliación de capital, préstamo bancario, póliza de crédito, préstamo formalizado con socios, u otro tipo de financiación, deberá indicar la entidad bancaria y el importe destinado a financiar el proyecto.
- ☐ b) Documentación justificativa del tipo de financiación:

Recursos propios:

- ☐ Certificados bancarios actualizados debidamente firmados y sellados de las cuentas de la persona solicitante donde conste la titularidad, el tipo de cuenta (corriente, ahorro, a plazos, etc.; las cuentas de crédito se consideran recursos ajenos) y los fondos disponibles para realizar la inversión. En caso de que el tipo de cuenta no sea una cuenta corriente o cuenta de ahorro, deberá indicar la disponibilidad de la misma, o en caso contrario, el plazo de vencimiento. No se admitirá la disponibilidad de fondos propios en cuentas bancarias en las que figure como titular alguna persona que no tenga la condición de solicitante.
- ☐ Ampliación de capital: escritura notarial de ampliación de capital en dinero, su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y el/los certificado/s bancario/s del/de los desembolso/s de aquel.

Recursos ajenos:

- ☐ Préstamos formalizados con entidades de crédito: póliza de préstamo vigente debidamente intervenida por notario.
- ☐ Pólizas de crédito formalizadas con entidades de crédito: póliza de crédito vigente (última renovación), debidamente intervenida por notario, y certificado bancario actualizado debidamente firmado y sellado, donde identifique el número de la póliza de crédito a la que hace referencia, el límite de la póliza, el importe disponible y dispuesto.
- ☐ Préstamos formalizados con socios: contrato de préstamo entre socios, debidamente firmado por prestamista y prestatario, certificado/s bancario/s del/de los desembolso/s del mismo, y la liquidación definitiva del impuesto correspondiente en el organismo competente, en su caso.

No se admitirán los recursos ajenos en los que figure como titular alguna persona que no tenga la condición de solicitante, tampoco se admitirán préstamos de entidades proveedoras.

En otros casos, aportar la documentación financiera correspondiente

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Las liquidaciones trimestrales o mensuales del IVA disponibles del ejercicio 2025, en que conste su envío telemático o su presentación por parte de cada persona solicitante, en su caso.			
☐ Certificado actualizado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias de cada solicitante.			

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Otra documentación complementaria: (continuación)

Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro, sujetas a la Ley 3/2004, do 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, con el fin de comprobar el requisito establecido en el artículo 5.16 de la presente Orden, deberán presentar:

- ☐ Certificación emitida por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- ☐ Informe de Procedimientos Acordados, elaborado por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- ☐ Factura de la certificación o del "Informe de Procedimientos Acordados" del auditor mencionado en el punto anterior. Si el gasto unitario de la factura supera los 15.000 €, deberá aportar, como mínimo, dos ofertas más de diferentes proveedores. La elección se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ☐ Certificación bancaria acreditativa del pago correspondiente a la mencionada factura. El certificado bancario indicará la factura que soporta. El pago se tendrá que realizar obligatoriamente mediante transferencia bancaria.



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos. Los consentimientos se extienden desde la fecha de solicitud hasta los 5 años posteriores al pago final, para verificar el cumplimiento de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el punto 1, letras a), b), y en el punto 3 del artículo 11 del RFEMPA	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante legal de la persona jurídica.	☐
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.	☐
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda de la Xunta de Galicia.	☐
Consulta de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones emitido por la Consellería de Hacienda y Administración Pública (Atriga).	☐
Informe de que no ha cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 de el Consejo el artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitidos por la unidad de la Consellería do Mar correspondiente	☐
Consulta de no estar en concurso de acreedores, artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, obtenido a través del Registro Público Concursal.	☐
Informe acreditativo de no haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, el artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales (cuando el solicitante sea una persona física).	☐
Consulta del Sistema nacional de publicación de subvenciones del Ministerio de Hacienda de no haber sido declarado culpable de cometer fraude, en el marco del FEMP o FEMPA.	☐
Consulta de no estar, ni haber estado en los últimos 24 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR; ni estar, ni haber estado en los últimos 12 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque que enarbole el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes, obtenida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Autorización o solicitud de autorización de la Consellería do Mar para la realización de la inversión prevista en caso de que esta sea necesaria.	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas.	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas.	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 125, número 2, artículo 140, números 3 a 5, y anexo XIII, número 3, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por lo que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dicho Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- o Reglamento (UE) n° 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021, por lo que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por lo que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.
- o Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- o Decreto 11/2009, de 8 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- o Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, texto refundido aprobado por el Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre.
- o Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
- o Orden del ___ de ____ de 2025 por la que se establecen las bases y se regulan los procedimientos para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) y se convocan para el año 2026 dichos procedimientos procedimientos tramitados como expedientes anticipados de gasto (códigos de los procedimientos PE120A, PE120B, PE120C y PE120E)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



PROCEDIMIENTO

AYUDAS PARA INVERSIONES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES LABORALES Y DE
SEGURIDAD A BORDO

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

PE120B

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

GÉNERO

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

PREFIJO

OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

☒ Formato IBAN

☐ Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS DEL BUQUE

NOMBRE DEL BUQUE

MATRÍCULA DEL BUQUE

CÓDIGO DEL BUQUE

PUERTO BASE DEL BUQUE

CENSO AL QUE PERTENECE EL BUQUE

ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN PESQUERA, EN SU CASO

ACTIVIDAD (marcar solamente una opción por solicitud)

☐ Sin aumento de capacidad

☐ Con aumento de capacidad

La financiación de estas ayudas procede del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en un 70% y del estado miembro en un 30%.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y obtenga, para la misma actuación, de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.

3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

6. No encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 1, letras la), b) y en el apartado 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, es decir:

- No haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo o el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC

- No estar, ni haber estado involucrado en los últimos 24 meses, en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión Europea según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; ni estar, ni tener estado involucrado nos últimos 12 meses en la explotación, gestión o propiedad de algún buque que enarbole el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes prevista en el artículo 33 del citado reglamento.

- En el marco del FEMP o FEMPA, no haber sido declarado culpable de cometer fraude, tal como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371.

En caso de que fuera sancionada o condenada en firme por alguna de las causas expuestas, se identificará con copia de la resolución sancionadora o sentencia condenatoria.

En caso de que una vez recibida la ayuda incurriera en alguna de las circunstancias expuestas, deberá comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para proceder al reintegro del importe correspondiente, con los intereses generados hasta ese momento, según lo considerado en el apartado 2 del artículo 11 del RFEMPA.

7. No es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de ningún otro buque de pesca.

8. Es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de los buques, de pabellón español o de tercer país, que se relacionan a continuación, además del buque referenciado en la solicitud (enumerar los buques, incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base)¹.

9. ☐ El armador/propietario participa en la explotación, gestión o en la propiedad de los siguientes buques de pabellón español o de un tercer país (enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base, así como los datos identificativos de la empresa armadora y propietaria en que el solicitante participa; se incluirá, igualmente, la identificación de las empresas intermediarias en las que participa, aunque no exploten o gestionen, o participen en la propiedad directa del buque)¹.

Relación de buques y empresas armadoras/propietarias:

Relación de buques y empresas intermediarias:

10. ☒ No participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero.
☐ Participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero (identificación de todas las empresas en las que participa):

11. Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:

☐ Que, en aplicación del artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 general de subvenciones, los gastos de las operaciones comerciales están siendo abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le es de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.

12. Respetar la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Tener en cuenta a promoción y la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación. Evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y tener en cuenta a accesibilidad para las personas con discapacidad, de ser el caso.

13. Tener capacidad administrativa para cumplir las condiciones de la ayuda por disponer de los medios adecuados:

☐ Personal propio ☐ Asociación ☐ Cofradía ☐ Gestoría ☐ Otros (indíquese cuáles):

¹ En el caso de tratarse de buque de un país extracomunitario, deberá indicarse el número IMO, para la comprobación de la inclusión o no del buque en las listas de buques INDNR.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Anexo II. Declaración responsable de no inicio de la inversión, en su caso.
- ☐ Anexo III.B. Formulario de inversión.
- ☐ Anexo IV. Declaración de no tener resolución desfavorable a un proceso de regularización.
- ☐ Anexo V.1. Pluralidad de personas solicitantes, en su caso.
- ☐ Anexo V.2. Agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica o comunidades de bienes, en su caso.
- ☐ Anexo VIII. Nombramiento de representante, en su caso.
- ☐ Anexo IX.B. Indicadores FEMPA.
- ☐ Anexo X. Declaración responsable de la persona solicitante de la ayuda de aplicación de la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Documentación complementaria:

Si el solicitante es una persona física

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Declaración de la renta de la persona solicitante de los ejercicios 2023 y 2024 en la que conste su envío telemático o su presentación.			

Si el solicitante es una persona jurídica:

- ☐ Certificación actualizada del Registro Mercantil de las cuentas anuales del ejercicio 2024 depositadas por la persona solicitante, incluido informe de auditoría del ejercicio 2024, en su caso.
- ☐ Certificación actualizada del Registro Mercantil, o del registro que corresponda, de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, tanto si fueron depositadas por la persona solicitante como aquellas cuentas en que la persona solicitante esté incluida, incluyendo el informe de auditoría del ejercicio 2024, en su caso.
- ☐ Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales obtenido a través del Registro Central de Penales del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a los efectos de verificar que no ha sido declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMPA. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Certificación registral actualizada de los estatutos sociales y de la escritura de constitución.			
☐ Poder suficiente de la persona representante en caso de que tal poder no figure en los estatutos.			

Si los solicitantes son una pluralidad de personas físicas:

- ☐ Acuerdo de nombramiento de representante o apoderado a los efectos de la solicitud de la ayuda, firmado por todos.
- ☐ Consulta acreditativa de carecer de antecedentes penales de esta entidad, obtenido a través del Registro Central de Penales del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a los efectos de verificar que no fue declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMPA, en el caso de comunidades de bienes, agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Si los solicitantes son una pluralidad de personas físicas (continuación)

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Escritura de constitución de la comunidad de bienes, agrupación o entidad sin personalidad jurídica, en su caso. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación y especificar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (anexo V.2).			
☐ Modelo 184 de declaración informativa de entidades en régimen de atribución de rentas de los ejercicios 2023 y 2024 en el que conste su envío telemático o su presentación, en el caso de una comunidad de bienes o de una agrupación o entidad sin personalidad jurídica que estén en régimen de atribución de rentas.			
☐ Declaración de la renta de las personas solicitantes de los ejercicios 2023 y 2024 en la que conste su envío telemático o su presentación.			

Otra documentación complementaria:

- ☐ Cuando el importe del gasto unitario iguale o supere la cuantía de 40.000 euros en el caso de ejecución de obras o de 15.000 euros en el caso de suministro de bienes o prestación de servicios, el beneficiario deberá aportar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores. La elección entre las ofertas presentadas se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ☐ Facturas proforma de las inversiones para las cuáles se solicita subvención, con descripción detallada y pormenorizada de cada una de las inversiones, instalaciones, equipos y sistemas que los integran, aportando, en su caso, los planos, croquis o vistas 3D necesarios para su correcta definición y, en su caso, certificado de importación.
- ☐ Certificación actualizada del Registro de Bienes Muebles, Sección de Buques, acreditativa de la propiedad del buque y el estado de cargas o gravámenes de este, o solicitud de dicha certificación ante el Registro, sin perjuicio de la aportación de dicha certificación previa a dictarse la propuesta de resolución.
- ☐ Hoja de asiento actualizada (expedida en los 3 meses anteriores contados desde la fecha de publicación de esta orden) o acreditación de haberla solicitado, sin perjuicio de la aportación de la hoja de asiento previa a dictarse la propuesta de resolución.
- ☐ Seguro que garantice la cobertura de daños a terceros.
- ☐ Si la realización de la inversión requiere proyecto técnico o planos, deberá aportarse y estar firmado por técnico competente. Deberán aportarse los planos de antes y después de la realización de la inversión que se solicita.
- ☐ Si la ayuda es para inversiones que mejoren las condiciones laborales y de seguridad a bordo sin aumento de capacidad: informe técnico que justifique la actuación con la mejora de la seguridad a bordo y que justifique el no aumento de capacidad ni de habilidad para detectar pescado, en el caso de inversiones que se relacionan en las letras de la w a la a del artículo 10.1.B en el apartado de seguridad. Si la ayuda es para inversiones que mejoren las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad: GTs adicionales que se utilizarán en la obra indicando el buque de procedencia de dichos GTs.
- ☐ Informe de riesgos actualizado expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España, firmado electrónicamente o debidamente firmado y sellado.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Otra documentación complementaria: (continuación)

Plan de financiación del proyecto:

- ☐ a) Informe en el que se indique la forma en la que se va a financiar el proyecto, especificando el importe que se financiará con recursos propios, ajenos o con ambos tipos de financiación. Deberá especificar si financia con cuenta corriente, de ahorro, plazos, ampliación de capital, préstamo bancario, póliza de crédito, préstamo formalizado con socios, u otro tipo de financiación, deberá indicar la entidad bancaria y el importe destinado a financiar el proyecto.
- ☐ b) Documentación justificativa del tipo de financiación:

Recursos propios:

- ☐ Certificados bancarios actualizados debidamente firmados y sellados de las cuentas de la persona solicitante donde conste la titularidad, el tipo de cuenta (corriente, ahorro, a plazos, etc.; las cuentas de crédito se consideran recursos ajenos) y los fondos disponibles para realizar la inversión. En caso de que el tipo de cuenta no sea una cuenta corriente o cuenta de ahorro, deberá indicar la disponibilidad de la misma, o en caso contrario, el plazo de vencimiento. No se admitirá la disponibilidad de fondos propios en cuentas bancarias en las que figure como titular alguna persona que no tenga la condición de solicitante.
- ☐ Ampliación de capital: escritura notarial de ampliación de capital en dinero, su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y el/los certificado/s bancario/s del/de los desembolso/s de aquel.

Recursos ajenos:

- ☐ Préstamos formalizados con entidades de crédito: póliza de préstamo vigente debidamente intervenida por notario.
- ☐ Pólizas de crédito formalizadas con entidades de crédito: póliza de crédito vigente (última renovación), debidamente intervenida por notario, y certificado bancario actualizado debidamente firmado y sellado, donde identifique el número de la póliza de crédito a la que hace referencia, el límite de la póliza, el importe disponible y dispuesto.
- ☐ Préstamos formalizados con socios: contrato de préstamo entre socios, debidamente firmado por prestamista y prestatario, certificado/s bancario/s del/de los desembolso/s del mismo, y la liquidación definitiva del impuesto correspondiente en el organismo competente, en su caso.

No se admitirán los recursos ajenos en los que figure como titular alguna persona que no tenga la condición de solicitante, tampoco se admitirán préstamos de entidades proveedoras.

En otros casos, aportar la documentación financiera correspondiente

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Las liquidaciones trimestrales o mensuales del IVA disponibles del ejercicio 2025, en que conste su envío telemático o su presentación por parte de cada persona solicitante, en su caso.			
☐ Certificado actualizado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias de cada solicitante.			

Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro, sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, con el fin de comprobar el requisito establecido en el artículo 5.16 de la presente Orden, deberán presentar:

- ☐ Certificación emitida por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- ☐ Informe de Procedimientos Acordados, elaborado por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- ☐ Factura de la certificación o del "Informe de Procedimientos Acordados" del auditor mencionado en el punto anterior. Si el gasto unitario de la factura supera los 15.000 €, deberá aportar, como mínimo, dos ofertas más de diferentes proveedores. La elección se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ☐ Certificación bancaria acreditativa del pago correspondiente a la mencionada factura. El certificado bancario indicará la factura que soporta. El pago se tendrá que realizar obligatoriamente mediante transferencia bancaria.



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos. Los consentimientos se extienden desde la fecha de solicitud hasta los 5 años posteriores al pago final, para verificar el cumplimiento de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el punto 1, letras a), b), y en el punto 3 del artículo 11 del RFEMPA	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante legal de la persona jurídica.	☐
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.	☐
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda de la Xunta de Galicia.	☐
Consulta de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones emitido por la Consellería de Hacienda y Administración Pública (Atriga).	☐
Informe de que no ha cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 de el Consejo el artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitidos por la unidad de la Consellería do Mar correspondiente	☐
Consulta de no estar en concurso de acreedores, artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, obtenido a través del Registro Público Concursal.	☐
Informe acreditativo de no haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, el artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales (cuando el solicitante sea una persona física).	☐
Consulta del Sistema nacional de publicación de subvenciones del Ministerio de Hacienda de no haber sido declarado culpable de cometer fraude, en el marco del FEMP o FEMPA.	☐
Consulta de no estar, ni haber estado en los últimos 24 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR; ni estar, ni haber estado en los últimos 12 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque que enarbole el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes, obtenida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Autorización o solicitud de autorización de la Consellería do Mar para la realización de la inversión prevista en caso de que esta sea necesaria.	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas.	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas.	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 125, número 2, artículo 140, números 3 a 5, y anexo XIII, número 3, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por lo que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dicho Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- o Reglamento (UE) n° 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021, por lo que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por lo que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.
- o Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- o Decreto 11/2009, de 8 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- o Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, texto refundido aprobado por el Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre.
- o Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
- o Orden del ___ de ____ de 2025 por la que se establecen las bases y se regulan los procedimientos para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) y se convocan para el año 2026 dichos procedimientos tramitados como expedientes anticipados de gasto (códigos de los procedimientos PE120A, PE120B, PE120C y PE120E)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica



Departamento Territorial de la Consellería del Mar de



PROCEDIMIENTO

AYUDAS DESTINADAS A AUMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y/O REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

PE120C

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

GÉNERO

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

PREFIJO

OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO



DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

☒ Formato IBAN

☐ Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS DEL BUQUE

NOMBRE DEL BUQUE

MATRÍCULA DEL BUQUE

CÓDIGO DEL BUQUE

PUERTO BASE DEL BUQUE

CENSO AL QUE PERTENECE EL BUQUE

ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN PESQUERA, EN SU CASO

ACTIVIDAD (elegir una actividad por solicitud)

- ☐ Ayudas destinadas a aumentar la eficiencia energética y mitigación del cambio climático y/o reducción de las emisiones de CO₂ sin aumento de capacidad
- ☐ Ayudas destinadas a aumentar la eficiencia energética y mitigación del cambio climático y/o reducción de las emisiones de CO₂ con aumento de capacidad
- ☐ Cambio de motor

La financiación de estas ayudas procede del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en un 70% y del estado miembro en un 30%.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y obtenga, para la misma actuación, de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.

3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

6. No encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 1, letras la), b) y en el apartado 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, es decir:

- No haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo o el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC

- No estar, ni haber estado involucrado en los últimos 24 meses, en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión Europea según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; ni estar, ni tener estado involucrado nos últimos 12 meses en la explotación, gestión o propiedad de algún buque que enarbole el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes prevista en el artículo 33 del citado reglamento.

- En el marco del FEMP o FEMPA, no haber sido declarado culpable de cometer fraude, tal como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371.

En caso de que fuera sancionada o condenada en firme por alguna de las causas expuestas, se identificará con copia de la resolución sancionadora o sentencia condenatoria.

En caso de que una vez recibida la ayuda incurriera en alguna de las circunstancias expuestas, deberá comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para proceder al reintegro del importe correspondiente, con los intereses generados hasta ese momento, según lo considerado en el apartado 2 del artículo 11 del RFEMPA.

7. No es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de ningún otro buque de pesca.

8. Es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de los buques, de pabellón español o de tercer país, que se relacionan a continuación, además del buque referenciado en la solicitud (enumerar los buques, incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base)¹.

9. ☐ El armador/propietario participa en la explotación, gestión o en la propiedad de los siguientes buques de pabellón español o de un tercer país (enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base, así como los datos identificativos de la empresa armadora y propietaria en que el solicitante participa; se incluirá, igualmente, la identificación de las empresas intermediarias en las que participa, aunque no exploten o gestionen, o participen en la propiedad directa del buque)¹.

Relación de buques y empresas armadoras/propietarias:

Relación de buques y empresas intermediarias:

10. ☒ No participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero.
☐ Participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero (identificación de todas las empresas en las que participa):

11. Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:

☐ Que, en aplicación del artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 general de subvenciones, los gastos de las operaciones comerciales están siendo abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le es de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.

12. Respetar la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Tener en cuenta a promoción y la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación. Evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y tener en cuenta a accesibilidad para las personas con discapacidad, de ser el caso.

13. Tener capacidad administrativa para cumplir las condiciones de la ayuda por disponer de los medios adecuados:

☐ Personal propio ☐ Asociación ☐ Cofradía ☐ Gestoría ☐ Otros (indíquese cuáles):

¹ En el caso de tratarse de buque de un país extracomunitario, deberá indicarse el número IMO, para la comprobación de la inclusión o no del buque en las listas de buques INDNR.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Anexo II. Declaración responsable de no inicio de la inversión, en su caso.
- ☐ Anexo III.C Formulario de inversión.
- ☐ Anexo IV. Declaración de no tener resolución desfavorable a un proceso de regularización.
- ☐ Anexo V.1. Pluralidad de personas solicitantes, en su caso.
- ☐ Anexo V.2. Agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica o comunidades de bienes, en su caso.
- ☐ Anexo VIII. Nombramiento de representante, en su caso.
- ☐ Anexo IX.C. Indicadores FEMPA.

Documentación complementaria:

Si el solicitante es una persona física

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Declaración de la renta de la persona solicitante de los ejercicios 2023 y 2024 en la que conste su envío telemático o su presentación.			

Si el solicitante es una persona jurídica:

- ☐ Certificación actualizada del Registro Mercantil de las cuentas anuales del ejercicio 2024 depositadas por la persona solicitante, incluido informe de auditoría del ejercicio 2024, en su caso.
- ☐ Certificación actualizada del Registro Mercantil, o del registro que corresponda, de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, tanto si fueron depositadas por la persona solicitante como aquellas cuentas en que la persona solicitante esté incluida, incluyendo el informe de auditoría del ejercicio 2024, en su caso.
- ☐ Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales obtenido a través del Registro Central de Penales del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a los efectos de verificar que no ha sido declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMPA. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Certificación registral actualizada de los estatutos sociales y de la escritura de constitución.			
☐ Poder suficiente de la persona representante en caso de que tal poder no figure en los estatutos.			

Si los solicitantes son una pluralidad de personas físicas:

- ☐ Acuerdo de nombramiento de representante o apoderado a los efectos de la solicitud de la ayuda, firmado por todos.
- ☐ Consulta acreditativa de carecer de antecedentes penales de esta entidad, obtenido a través del Registro Central de Penales del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a los efectos de verificar que no fue declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMPA, en el caso de comunidades de bienes, agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Escritura de constitución de la comunidad de bienes, agrupación o entidad sin personalidad jurídica, en su caso. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación y especificar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (anexo V.2).			
☐ Modelo 184 de declaración informativa de entidades en régimen de atribución de rentas de los ejercicios 2023 y 2024 en el que conste su envío telemático o su presentación, en el caso de una comunidad de bienes o de una agrupación o entidad sin personalidad jurídica que estén en régimen de atribución de rentas.			
☐ Declaración de la renta de las personas solicitantes de los ejercicios 2023 y 2024 en la que conste su envío telemático o su presentación.			



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Otra documentación complementaria:

- ☐ Cuando el importe del gasto unitario iguale o supere la cuantía de 40.000 euros en el caso de ejecución de obras o de 15.000 euros en el caso de suministro de bienes o prestación de servicios, el beneficiario deberá aportar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores. La elección entre las ofertas presentadas se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ☐ Facturas proforma de las inversiones para las cuáles se solicita subvención, con descripción detallada y pormenorizada de cada una de las inversiones, instalaciones, equipos y sistemas que los integran, aportando, en su caso, los planos, croquis o vistas 3D necesarios para su correcta definición y, en su caso, certificado de importación.
- ☐ Certificación actualizada del Registro de Bienes Muebles, Sección de Buques, acreditativa de la propiedad del buque y el estado de cargas o gravámenes de este, o solicitud de dicha certificación ante el Registro, sin perjuicio de la aportación de dicha certificación previa a dictarse la propuesta de resolución.
- ☐ Hoja de asiento actualizada (expedida en los 3 meses anteriores contados desde la fecha de publicación de esta orden) o acreditación de haberla solicitado, sin perjuicio de la aportación de la hoja de asiento previa a dictarse la propuesta de resolución.
- ☐ Seguro que garantice la cobertura de daños a terceros.
- ☐ Si la realización de la inversión requiere proyecto técnico o planos, deberá aportarse y estar firmado por técnico competente. Deberán aportarse los planos de antes y después de la realización de la inversión que se solicita.
- ☐ Informe / auditoría energética de ahorro de combustible emitido por persona técnica especialista y GTs adicionales que se utilizarán en la obra indicando el buque de procedencia de dichos GTs, en el caso de ayudas para mejorar la eficiencia energética y mitigar el cambio climático y/o reducir las emisiones de CO2 con aumento de capacidad.

En el caso de ayudas para mejorar la eficiencia energética y mitigar el cambio climático y/o reducir las emisiones de CO2 sin aumento de capacidad:

- ☐ Informe/auditoría energética de ahorro de combustible emitido por una persona técnica especialista independiente con competencia para su emisión, cuando la inversión consista en estabilizadores o quillas de balance o flaps en las operaciones que tengan como objetivo mejorar la hidrodinámica del casco.
- ☐ Informe técnico que indique que la operación no incrementa la capacidad del buque en el caso de las operaciones que tengan como finalidad mejorar el sistema de propulsión de los buques.
- ☐ Auditoría energética de ahorro de combustible emitida por una persona técnica o experta independiente con competencia para su emisión, en el caso de nuevas toberas para mejorar el sistema de propulsión.
- ☐ Informe energético de ahorro de combustible emitido por una persona técnica o experta independiente con competencia para su emisión, en el caso de modificación o cambios de puertas.
- ☐ Informe de persona técnica o experta independiente, con competencia para su emisión, de que no se ponga en peligro la selectividad de ese arte de pesca, para las operaciones que tengan por objeto las artes de pesca, aparatos y utensilios de pesca.
- ☐ Informe/auditoría energética de ahorro de combustible realizado por una persona técnica o experta independiente con competencia para su emisión, para las operaciones que tengan por objeto las artes de pesca, aparatos y utensilios de pesca.

En el caso de un cambio de motor (según proceda):

- ☐ Acreditación del fabricante del motor de la reducción del 20% en emisiones de CO2 o una reducción en la utilización de combustible del 20%.
- ☐ Acreditación del fabricante del motor de las características técnicas del nuevo motor.
- ☐ Acreditación de que el nuevo motor utiliza un tipo de combustible o un sistema de propulsión del que se considera emite menos CO2 que el motor sustituido.

Además, estas mediciones podrán tener en cuenta a norma ESO 8178.

- ☐ Informe de riesgos actualizado expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España, firmado electrónicamente o debidamente firmado y sellado.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Otra documentación complementaria: (continuación)

Plan de financiación del proyecto:

☐ a) Informe en el que se indique la forma en la que se va a financiar el proyecto, especificando el importe que se financiará con recursos propios, ajenos o con ambos tipos de financiación. Deberá especificar si financia con cuenta corriente, de ahorro, plazos, ampliación de capital, préstamo bancario, póliza de crédito, préstamo formalizado con socios, u otro tipo de financiación, deberá indicar la entidad bancaria y el importe destinado a financiar el proyecto.

☐ b) Documentación justificativa del tipo de financiación:

Recursos propios:

- ☐ Certificados bancarios actualizados debidamente firmados y sellados de las cuentas de la persona solicitante donde conste la titularidad, el tipo de cuenta (corriente, ahorro, a plazos, etc.; las cuentas de crédito se consideran recursos ajenos) y los fondos disponibles para realizar la inversión. En caso de que el tipo de cuenta no sea una cuenta corriente o cuenta de ahorro, deberá indicar la disponibilidad de la misma, o en caso contrario, el plazo de vencimiento. No se admitirá la disponibilidad de fondos propios en cuentas bancarias en las que figure como titular alguna persona que no tenga la condición de solicitante.
- ☐ Ampliación de capital: escritura notarial de ampliación de capital en dinero, su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y el/los certificado/s bancario/s del/de los desembolso/s de aquel.

Recursos ajenos:

- ☐ Préstamos formalizados con entidades de crédito: póliza de préstamo vigente debidamente intervenida por notario.
- ☐ Pólizas de crédito formalizadas con entidades de crédito: póliza de crédito vigente (última renovación), debidamente intervenida por notario, y certificado bancario actualizado debidamente firmado y sellado, donde identifique el número de la póliza de crédito a la que hace referencia, el límite de la póliza, el importe disponible y dispuesto.
- ☐ Préstamos formalizados con socios: contrato de préstamo entre socios, debidamente firmado por prestamista y prestatario, certificado/s bancario/s del/de los desembolso/s del mismo, y la liquidación definitiva del impuesto correspondiente en el organismo competente, en su caso.

No se admitirán los recursos ajenos en los que figure como titular alguna persona que no tenga la condición de solicitante, tampoco se admitirán préstamos de entidades proveedoras.

En otros casos, aportar la documentación financiera correspondiente

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Las liquidaciones trimestrales o mensuales del IVA disponibles del ejercicio 2025, en que conste su envío telemático o su presentación por parte de cada persona solicitante, en su caso.			
☐ Certificado actualizado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias de cada solicitante.			

Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro, sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, con el fin de comprobar el requisito establecido en el artículo 5.16 de la presente Orden, deberán presentar:

- ☐ Certificación emitida por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- ☐ Informe de Procedimientos Acordados, elaborado por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- ☐ Factura de la certificación o del "Informe de Procedimientos Acordados" del auditor mencionado en el punto anterior. Si el gasto unitario de la factura supera los 15.000 €, deberá aportar, como mínimo, dos ofertas más de diferentes proveedores. La elección se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ☐ Certificación bancaria acreditativa del pago correspondiente a la mencionada factura. El certificado bancario indicará la factura que soporta. El pago se tendrá que realizar obligatoriamente mediante transferencia bancaria.



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos. Los consentimientos se extienden desde la fecha de solicitud hasta los 5 años posteriores al pago final, para verificar el cumplimiento de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el punto 1, letras a), b), y en el punto 3 del artículo 11 del RFEMPA	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante legal de la persona jurídica.	☐
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.	☐
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda de la Xunta de Galicia.	☐
Consulta de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones emitido por la Consellería de Hacienda y Administración Pública (Atriga).	☐
Informe de que no ha cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 de el Consejo el artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitidos por la unidad de la Consellería do Mar correspondiente	☐
Consulta de no estar en concurso de acreedores, artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, obtenido a través del Registro Público Concursal.	☐
Informe acreditativo de no haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, el artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales (cuando el solicitante sea una persona física).	☐
Consulta del Sistema nacional de publicación de subvenciones del Ministerio de Hacienda de no haber sido declarado culpable de cometer fraude, en el marco del FEMP o FEMPA.	☐
Consulta de no estar, ni haber estado en los últimos 24 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR; ni estar, ni haber estado en los últimos 12 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque que enarbole el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes, obtenida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Autorización o solicitud de autorización de la Consellería do Mar para la realización de la inversión prevista en caso de que esta sea necesaria.	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas.	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas.	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 125, número 2, artículo 140, números 3 a 5, y anexo XIII, número 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por lo que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dicho Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- o Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021, por lo que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por lo que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.
- o Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- o Decreto 11/2009, de 8 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- o Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, texto refundido aprobado por el Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre.
- o Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
- o Orden del ___ de ____ de 2025 por la que se establecen las bases y se regulan los procedimientos para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) y se convocan para el año 202 dichos procedimientos tramitados como expedientes anticipados de gasto (códigos de los procedimientos PE120A, PE120B, PE120C y PE120E).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



PROCEDIMIENTO

AYUDAS PARA INVERSIONES QUE AUMENTEN EL VALOR AÑADIDO, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

PE120E

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

GÉNERO

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

PREFIJO

OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal):

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

☒ Formato IBAN

☐ Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS DEL BUQUE

NOMBRE DEL BUQUE

MATRÍCULA DEL BUQUE

CÓDIGO DEL BUQUE

PUERTO BASE DEL BUQUE

CENSO AL QUE PERTENECE EL BUQUE

ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN PESQUERA, EN SU CASO

La financiación de estas ayudas procede del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en un 70% y del estado miembro en un 30%.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y obtenga, para la misma actuación, de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

6. No encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 1, letras la), b) y en el apartado 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, es decir:

- No haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo o el artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC

- No estar, ni haber estado involucrado en los últimos 24 meses, en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión Europea según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; ni estar, ni tener estado involucrado nos últimos 12 meses en la explotación, gestión o propiedad de algún buque que enarbole el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes prevista en el artículo 33 del citado reglamento.

- En el marco del FEMP o FEMPA, no haber sido declarado culpable de cometer fraude, tal como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371.

En caso de que fuera sancionada o condenada en firme por alguna de las causas expuestas, se identificará con copia de la resolución sancionadora o sentencia condenatoria.

En caso de que una vez recibida la ayuda incurriera en alguna de las circunstancias expuestas, deberá comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para proceder al reintegro del importe correspondiente, con los intereses generados hasta ese momento, según lo considerado en el apartado 2 del artículo 11 del RFEMPA.

7. No es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de ningún otro buque de pesca.

8. Es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de los buques, de pabellón español o de tercer país, que se relacionan a continuación, además del buque referenciado en la solicitud (enumerar los buques, incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base)¹.

9. ☐ El armador/propietario participa en la explotación, gestión o en la propiedad de los siguientes buques de pabellón español o de un tercer país (enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base, así como los datos identificativos de la empresa armadora y propietaria en que el solicitante participa; se incluirá, igualmente, la identificación de las empresas intermediarias en las que participa, aunque no exploten o gestionen, o participen en la propiedad directa del buque)¹.

Relación de buques y empresas armadoras/propietarias:

Relación de buques y empresas intermediarias:

10. ☒ No participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero.
☐ Participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero (identificación de todas las empresas en las que participa):

11. Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:

☐ Que, en aplicación del artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 general de subvenciones, los gastos de las operaciones comerciales están siendo abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le es de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.

12. Respetar la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Tener en cuenta a promoción y la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación. Evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y tener en cuenta a accesibilidad para las personas con discapacidad, de ser el caso.

13. Tener capacidad administrativa para cumplir las condiciones de la ayuda por disponer de los medios adecuados:

☐ Personal propio ☐ Asociación ☐ Cofradía ☐ Gestoría ☐ Otros (indíquese cuáles):

¹ En el caso de tratarse de buque de un país extracomunitario, deberá indicarse el número IMO, para la comprobación de la inclusión o no del buque en las listas de buques INDNR.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Anexo II. Declaración responsable de no inicio de la inversión, en su caso.
- ☐ Anexo III.E Formulario de inversión.
- ☐ Anexo IV. Declaración de no tener resolución desfavorable a un proceso de regularización.
- ☐ Anexo V.1. Pluralidad de personas solicitantes, en su caso.
- ☐ Anexo V.2. Agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica o comunidades de bienes, en su caso.
- ☐ Anexo VIII. Nombramiento de representante, en su caso.
- ☐ Anexo IX.E. Indicadores FEMPA.
- ☐ Anexo X. Declaración responsable de la persona solicitante de la ayuda de aplicación de la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Documentación complementaria:

Si el solicitante es una persona física

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Declaración de la renta de la persona solicitante de los ejercicios 2023 y 2024 en la que conste su envío telemático o su presentación.			

Si el solicitante es una persona jurídica:

- ☐ Certificación actualizada del Registro Mercantil de las cuentas anuales del ejercicio 2024 depositadas por la persona solicitante, incluido informe de auditoría del ejercicio 2024, en su caso.
- ☐ Certificación actualizada del Registro Mercantil, o del registro que corresponda, de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, tanto si fueron depositadas por la persona solicitante como aquellas cuentas en que la persona solicitante esté incluida, incluyendo el informe de auditoría del ejercicio 2024, en su caso.
- ☐ Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales obtenido a través del Registro Central de Penales del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a los efectos de verificar que no ha sido declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMPA. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Certificación registral actualizada de los estatutos sociales y de la escritura de constitución.			
☐ Poder suficiente de la persona representante en caso de que tal poder no figure en los estatutos.			

Si los solicitantes son una pluralidad de personas físicas:

- ☐ Acuerdo de nombramiento de representante o apoderado a los efectos de la solicitud de la ayuda, firmado por todos.
- ☐ Consulta acreditativa de carecer de antecedentes penales de esta entidad, obtenido a través del Registro Central de Penales del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a los efectos de verificar que no fue declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMPA, en el caso de comunidades de bienes, agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Si los solicitantes son una pluralidad de personas físicas (continuación)

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Escritura de constitución de la comunidad de bienes, agrupación o entidad sin personalidad jurídica, en su caso. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación y especificar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (anexo V.2).			
☐ Modelo 184 de declaración informativa de entidades en régimen de atribución de rentas de los ejercicios 2023 y 2024 en el que conste su envío telemático o su presentación, en el caso de una comunidad de bienes o de una agrupación o entidad sin personalidad jurídica que estén en régimen de atribución de rentas.			
☐ Declaración de la renta de las personas solicitantes de los ejercicios 2023 y 2024 en la que conste su envío telemático o su presentación.			

Otra documentación complementaria:

☐ Cuando el importe del gasto unitario iguale o supere la cuantía de 40.000 euros en el caso de ejecución de obras o de 15.000 euros en el caso de suministro de bienes o prestación de servicios, el beneficiario deberá aportar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores. La elección entre las ofertas presentadas se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
☐ Facturas proforma de las inversiones para las cuáles se solicita subvención, con descripción detallada y pormenorizada de cada una de las inversiones, instalaciones, equipos y sistemas que los integran, aportando, en su caso, los planos, croquis o vistas 3D necesarios para su correcta definición y, en su caso, certificado de importación.
☐ Certificación actualizada del Registro de Bienes Muebles, Sección de Buques, acreditativa de la propiedad del buque y el estado de cargas o gravámenes de este, o solicitud de dicha certificación ante el Registro, sin perjuicio de la aportación de dicha certificación previa a dictarse la propuesta de resolución.
☐ Hoja de asiento actualizada (expedida en los 3 meses anteriores contados desde la fecha de publicación de esta orden) o acreditación de haberla solicitado, sin perjuicio de la aportación de la hoja de asiento previa a dictarse la propuesta de resolución.
☐ Seguro que garantice la cobertura de daños a terceros.
☐ Si la realización de la inversión requiere proyecto técnico o planos, deberá aportarse y estar firmado por técnico competente. Deberán aportarse los planos de antes y después de la realización de la inversión que se solicita.
☐ Informe de riesgos actualizado expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España, firmado electrónicamente o debidamente firmado y sellado.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Otra documentación complementaria: (continuación)

Plan de financiación del proyecto:

- ☐ a) Informe en el que se indique la forma en la que se va a financiar el proyecto, especificando el importe que se financiará con recursos propios, ajenos o con ambos tipos de financiación. Deberá especificar si financia con cuenta corriente, de ahorro, plazos, ampliación de capital, préstamo bancario, póliza de crédito, préstamo formalizado con socios, u otro tipo de financiación, deberá indicar la entidad bancaria y el importe destinado a financiar el proyecto.
- ☐ b) Documentación justificativa del tipo de financiación:

Recursos propios:

- ☐ Certificados bancarios actualizados debidamente firmados y sellados de las cuentas de la persona solicitante donde conste la titularidad, el tipo de cuenta (corriente, ahorro, a plazos, etc.; las cuentas de crédito se consideran recursos ajenos) y los fondos disponibles para realizar la inversión. En caso de que el tipo de cuenta no sea una cuenta corriente o cuenta de ahorro, deberá indicar la disponibilidad de la misma, o en caso contrario, el plazo de vencimiento. No se admitirá la disponibilidad de fondos propios en cuentas bancarias en las que figure como titular alguna persona que no tenga la condición de solicitante.
- ☐ Ampliación de capital: escritura notarial de ampliación de capital en dinero, su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y el/los certificado/s bancario/s del/de los desembolso/s de aquel.

Recursos ajenos:

- ☐ Préstamos formalizados con entidades de crédito: póliza de préstamo vigente debidamente intervenida ante notario.
- ☐ Pólizas de crédito formalizadas con entidades de crédito: póliza de crédito vigente (última renovación), debidamente intervenida por notario, y certificado bancario actualizado debidamente firmado y sellado, donde identifique el número de la póliza de crédito a la que hace referencia, el límite de la póliza, el importe disponible y dispuesto.
- ☐ Préstamos formalizados con socios: contrato de préstamo entre socios, debidamente firmado por prestamista y prestatario, certificado/s bancario/s del/de los desembolso/s del mismo, y la liquidación definitiva del impuesto correspondiente en el organismo competente, en su caso.

No se admitirán los recursos ajenos en los que figure como titular alguna persona que no tenga la condición de solicitante, tampoco se admitirán préstamos de entidades proveedoras.

En otros casos, aportar la documentación financiera correspondiente

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Las liquidaciones trimestrales o mensuales del IVA disponibles del ejercicio 2025, en que conste su envío telemático o su presentación por parte de cada persona solicitante, en su caso.			
☐ Certificado actualizado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias de cada solicitante.			

Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro, sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, con el fin de comprobar el requisito establecido en el artículo 5.16 de la presente Orden, deberán presentar:

- ☐ Certificación emitida por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- ☐ Informe de Procedimientos Acordados, elaborado por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- ☐ Factura de la certificación o del "Informe de Procedimientos Acordados" del auditor mencionado en el punto anterior. Si el gasto unitario de la factura supera los 15.000 €, deberá aportar, como mínimo, dos ofertas más de diferentes proveedores. La elección se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ☐ Certificación bancaria acreditativa del pago correspondiente a la mencionada factura. El certificado bancario indicará la factura que soporta. El pago se tendrá que realizar obligatoriamente mediante transferencia bancaria.



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos. Los consentimientos se extienden desde la fecha de solicitud hasta los 5 años posteriores al pago final, para verificar el cumplimiento de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el punto 1, letras a), b), y en el punto 3 del artículo 11 del RFEMPA	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante legal de la persona jurídica.	☐
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.	☐
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda de la Xunta de Galicia.	☐
Consulta de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones emitido por la Consellería de Hacienda y Administración Pública (Atriga).	☐
Informe de que no ha cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 de el Consejo el artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitidos por la unidad de la Consellería do Mar correspondiente	☐
Consulta de no estar en concurso de acreedores, artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, obtenido a través del Registro Público Concursal.	☐
Informe acreditativo de no haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, el artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales (cuando el solicitante sea una persona física).	☐
Consulta del Sistema nacional de publicación de subvenciones del Ministerio de Hacienda de no haber sido declarado culpable de cometer fraude, en el marco del FEMP o FEMPA.	☐
Consulta de no estar, ni haber estado en los últimos 24 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR; ni estar, ni haber estado en los últimos 12 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque que enarbole el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes, obtenida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Autorización o solicitud de autorización de la Consellería do Mar para la realización de la inversión prevista en caso de que esta sea necesaria.	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas.	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas.	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Certificación de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 125, número 2, artículo 140, números 3 a 5, y anexo XIII, número 3, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por lo que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dicho Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- o Reglamento (UE) n° 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021, por lo que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por lo que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.
- o Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- o Decreto 11/2009, de 8 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- o Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, texto refundido aprobado por el Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre.
- o Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
- o Orden del ___ de ____ de 2025 por la que se establecen las bases y se regulan los procedimientos para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) y se convocan para el año 2026 dichos procedimientos tramitados como expedientes anticipados de gasto (códigos de los procedimientos PE120A, PE120B, PE120C y PE120E).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INICIO

- ☐ PE120A - AYUDAS DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DEL EFECTO DE LA PESCA
- ☐ PE120B - AYUDAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD A BORDO
- ☐ PE120C - AYUDAS DESTINADAS A AUMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y/O REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂
- ☐ PE120E - AYUDAS QUE AUMENTEN EL VALOR AÑADIDO, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que en la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda al amparo de la orden reguladora de las bases y de la convocatoria:

- ☐ Las inversiones no fueron iniciados.
- ☐ Las inversiones a seguir citadas están iniciados.

1

2

3

4

5

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos

- ☐ Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica
- ☐ Departamento Territorial de la Consellería del Mar de

FORMULARIO DE INVERSIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRESUPUESTO DE COSTES DEL PROYECTO

Inversiones (sin IVA) que se van a realizar segundo el siguiente cuadro. Se deberán indicar todas las inversiones desglosadas al máximo.

Seleccionar la/s actividad/es

- ☐ Equipos más selectivos que disminuyan la capacidad de pesca y/o aumenten la selectividad por tallas o especies de las artes de pesca; en particular aquellos métodos y artes de pesca compatibles con la gestión ambiental de las zonas de pesca en aquellos espacios de la Red Natura 2000.
- ☐ Equipos o medidas técnicas que minimicen el riesgo de capturas accidentales de grandes organismos marinos, tales como mamíferos, aves, tortugas y elasmobranchios vulnerables.
- ☐ Equipos para eliminar los descartes, evitando y reduciendo las capturas no deseadas de poblaciones comerciales o para tratar las capturas no deseadas que deban desembarcarse de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1380/2013.
- ☐ Equipos que limiten y/o eliminen los efectos físicos y biológicos de las actividades pesqueras en el ecosistema, con otros ser vivos o en el fondo marino.
- ☐ Equipos para proteger las artes de pesca y las capturas frente a los mamíferos y a las aves protegidas por la Directiva 92/43/CEE o por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, con la condición de que no se limite la selectividad de las artes de pesca y se apliquen todas las medidas idóneas para evitar el daño físico a los predadores. Se incluye el apoyo a métodos y artes de pesca en zonas marinas RN 2000 en el marco de los MAP.



DESCRIPCIÓN	IMPORTE (sin IVA)
TOTAL	0,00



MEMORIA (para cada una de las inversiones solicitadas, deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



FORMULARIO DE INVERSIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRESUPUESTO DE COSTES DEL PROYECTO

Inversiones (sin IVA) que se van a realizar segundo el siguiente cuadro. Se deberán indicar todas las inversiones desglosadas al máximo.

Seleccionar la/s actividad/es

B1. Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo sin aumento de capacidad

- ☐ Higiene
- ☐ Salud
- ☐ Seguridad
- ☐ Condiciones laborales
- ☐ Estudios y proyectos piloto en el ámbito de la seguridad a bordo y la mejora de las condiciones de trabajo.

B2. Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad

- ☐ Aumento del arqueo bruto necesario para la posterior instalación o renovación de instalaciones de alojamiento dedicadas al uso exclusivo de la tripulación, incluidas las instalaciones sanitarias, las zonas comunes, las instalaciones de cocina y las estructuras de cubierta de abrigo.
- ☐ Aumento del arqueo bruto necesario para la posterior mejora o instalación de sistemas de prevención de incendios a bordo, sistemas de seguridad y alarma o sistemas de reducción del ruido.



DESCRIPCIÓN	IMPORTE (sin IVA)
TOTAL	0,00



MEMORIA (para cada una de las inversiones solicitadas, deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión)



**XUNTA
DE GALICIA**

**CONSELLERÍA
DO MAR**

**ANEXO III.B
(continuación)**

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica



Departamento Territorial de la Consellería del Mar de



FORMULARIO DE INVERSIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRESUPUESTO DE COSTES DEL PROYECTO

Inversiones (sin IVA) que se van a realizar segundo el siguiente cuadro. Se deberán indicar todas las inversiones desglosadas al máximo.

Seleccionar la/s actividad/es

C1. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin aumento de capacidad

- ☐ Mejorar la hidrodinámica de los cascos de los buques
- ☐ Mejorar el sistema de propulsión de las embarcaciones pesqueras
- ☐ Reducir el consumo de electricidad o de energía térmica
- ☐ Artes de pesca, aparatos y utensilios de pesca por otros más eficientes energéticamente
- ☐ Auditorías, programas y estudios piloto de eficiencia energética

C2. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático con aumento de capacidad

- ☐ Aumento del arqueado bruto necesario para la posterior instalación de sistemas integrados de puente para mejorar la navegación o el control del motor
- ☐ Aumento del arqueado bruto necesario para la posterior instalación o renovación de un motor o sistema de propulsión que demuestre una mayor eficiencia energética o una reducción de las emisiones de CO₂ en comparación con la situación anterior, que no tenga una potencia superior a la potencia motriz previamente certificada del buque de pesca, y cuya potencia máxima esté certificada por el fabricante para ese modelo de motor o sistema de propulsión
- ☐ Relevo o renovación del bulbo de proa, siempre que mejore la eficiencia energética global del buque de pesca
- ☐ Informe/auditoría energética de ahorro de combustible por técnico especialista

C3. Cambio de motor

- ☐ Sustitución o modernización de los motores principales o auxiliares de los buques de pesca
- ☐ Costes necesarios para realizar la inversión



DESCRIPCIÓN	IMPORTE (sin IVA)
TOTAL	0,00



MEMORIA (para cada una de las inversiones solicitadas, deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



FORMULARIO DE INVERSIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRESUPUESTO DE COSTES DEL PROYECTO

Inversiones (sin IVA) que se van a realizar segundo el siguiente cuadro. Se deberán indicar todas las inversiones desglosadas al máximo.

Seleccionar tipo de inversión:

- ☐ Inversiones a bordo que incrementen el valor de los productos de la pesca, en particular permitiendo que los pescadores/las mejoren la capacidad de comercialización de sus capturas
- ☐ Inversiones a bordo que incrementen la seguridad alimentaria de los productos de la pesca, en particular aquellos relativos a la prevención y lucha contra el anisakis, etc.
- ☐ Inversiones u operaciones que tengan como objetivo desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos a bordo que mejoren el valor añadido y/o la seguridad alimentaria de los productos de la pesca
- ☐ Inversiones a bordo para la valorización y gestión de las capturas accidentales reguladas por el deber de desembarque, las capturas no deseadas y los desechos generados en la actividad pesquera
- ☐ Estudios y proyectos para la mejora del valor añadido y la seguridad alimentaria



DESCRIPCIÓN	IMPORTE (sin IVA)
TOTAL	0,00



MEMORIA (para cada una de las inversiones solicitadas, deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos

DECLARACIÓN DE BUQUE NO IRREGULAR

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DATOS DEL BUQUE

NOMBRE DEL BUQUE

MATRÍCULA DEL BUQUE

CÓDIGO DEL BUQUE

PUERTO BASE DEL BUQUE

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

- ☐ Que dicho buque tuvo una resolución favorable a un proceso de regularización y no participó en ningún proceso de regularización, y es un buque no irregular.
- ☐ Que el buque tuvo una resolución desfavorable a un proceso de regularización, pero actualmente está regularizado al amparo de la siguiente norma: (en este caso, debe juntar copia de resolución).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos

PLURALIDAD DE PERSONAS SOLICITANTES
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

RELACIÓN DE TERCERAS PERSONAS SOLICITANTES

De conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando las presentaciones correspondientes a una pluralidad de personas tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar, podrán ser formuladas en una única solicitud. En este sentido, las personas que figuran en esta relación autorizan la presentación de la solicitud por medio de la persona solicitante indicada. Asimismo, dichas personas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y acercar una copia de los documentos. Asimismo, autorizo el pago de la ayuda concedida en la cuenta bancaria que figura en la solicitud del anexo I en el epígrafe "Datos bancarios" y declaro que son ciertos todos y cada uno de los datos reflejados en esta declaración.

Los consentimientos se extenderán desde la fecha de la solicitud de la ayuda hasta los 5 años posteriores al pago final, para verificar el cumplimiento de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 1, letras a), b) y en el apartado 3 del artículo 11 del RFEMPA.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	GÉNERO	% DE PARTICIPACIÓN / SUBVENCIÓN SOLICITADA	COMPROBACIÓN DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	ME OPONGO A LA CONSULTA	FIRMA
				DNI/NIE	☐	
				Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social	☐	
				Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda de la Xunta de Galicia	☐	
				Consulta de estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones obtenida de la Consellería de Hacienda y Administración Pública (Atriga)	☐	
				Informe de que no ha cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 de el Consejo el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitidos por la unidad de la Consellería del Mar correspondiente	☐	
				Consulta de no estar en concurso de acreedores, artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, obtenida a través del Registro Público Concursal	☐	
				Informe acreditativo de no haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 de el Consejo, el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	☐	
				Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales obtenidos a través del registro central de penados del Ministerio de Justicia	☐	
				Consulta del Sistema nacional de publicación de subvenciones del Ministerio de Hacienda de no haber sido declarado culpable de cometer fraude, en el marco del FEMP o FEMPA	☐	
				Consulta de no estar, ni tener estado en los últimos 24 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR y de no estar, ni tener estado en los últimos 12 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque que enarbore el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes, obtenida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	☐	
				Autorización o solicitud de la autorización de la Consellería del Mar para la realización de la inversión prevista en caso de que esta sea necesaria	☐	
				Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐	
				Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐	
				CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En el caso de no dar autorización, deberá acercar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA	
				Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la AEAT	☐ SÍ ☐ NO	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 125, número 2, artículo 140, números 3 a 5, y anexo XIII, número 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de **Cofinanciado por
la Unión Europea****Fondos Europeos**

AGRUPACIONES O ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA O COMUNIDADES DE BIENES
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

RELACIÓN DE TERCERAS PERSONAS SOLICITANTES

De conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando las presentaciones correspondientes a una pluralidad de personas tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar, podrán ser formuladas en una única solicitud. En este sentido, las personas que figuran en esta relación autorizan la presentación de la solicitud por medio de la persona solicitante indicada. Asimismo, dichas personas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y acercar una copia de los documentos. Asimismo, autorizo el pago de la ayuda concedida en la cuenta bancaria que figura en la solicitud del anexo I en el epígrafe "Datos bancarios" y declaro que son ciertos todos y cada uno de los datos reflejados en esta declaración.

Los consentimientos se extenderán desde la fecha de la solicitud de la ayuda hasta los 5 años posteriores al pago final, para verificar el cumplimiento de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 1, letras a), b) y en el apartado 3 del artículo 11 del RFEMPA.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	% DE PARTICIPACIÓN / SUBVENCIÓN SOLICITADA	COMPROBACIÓN DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	ME OPONGO A LA CONSULTA	FIRMA			
			DNI/NIE	☐				
			Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social	☐				
			Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con Hacienda de la Xunta de Galicia	☐				
			Consulta de estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones obtenida de la Consellería de Hacienda y Administración Pública (Atriga)	☐				
			Informe de que no ha cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 de el Consejo el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitidos por la unidad de la Consellería del Mar correspondiente	☐				
			Consulta de no estar en concurso de acreedores, artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, obtenida a través del Registro Público Concursal	☐				
			Informe acreditativo de no haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 de el Consejo, el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, ou conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC, emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	☐				
			Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales obtenido a través del registro central de penados del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	☐				
			Consulta del Sistema nacional de publicación de subvenciones del Ministerio de Hacienda de no haber sido declarado culpable de cometer fraude, en el marco del FEMP o FEMPA	☐				
			Consulta de no estar, ni tener estado en los últimos 24 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR y de no estar, ni tener estado en los últimos 12 meses, involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque que enarbore el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes, obtenida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	☐				
			Autorización o solicitud de la autorización de la Consellería del Mar para la realización de la inversión prevista en caso de que esta sea necesaria	☐				
			Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐				
			Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐				
			CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En el caso de no dar autorización, deberá acercar el documento correspondiente.			AUTORIZO LA CONSULTA		
			Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la AEAT			☐ SÍ ☐ NO		

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 125, número 2, artículo 140, números 3 a 5, y anexo XIII, número 3, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de **Cofinanciado por
la Unión Europea****Fondos Europeos**



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FIN DE OBRA

- ☐ PE120A - AYUDAS DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DEL EFECTO DE LA PESCA
- ☐ PE120B - AYUDAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD A BORDO
- ☐ PE120C - AYUDAS DESTINADAS A AUMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y/O REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂
- ☐ PE120E - AYUDAS QUE AUMENTEN EL VALOR AÑADIDO, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que el día , las inversiones para los cuales solicitó ayuda al amparo de la orden reguladora de las bases y de la convocatoria:

- ☐ Fueron realizados.
- ☐ No fueron realizados las siguientes inversiones

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5



**XUNTA
DE GALICIA**

**CONSELLERÍA
DO MAR**

**ANEXO VI
(continuación)**

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos

- ☐ Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica
- ☐ Departamento Territorial de la Consellería del Mar de



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS AYUDAS EN EL PAGO, COMPROMISO DEL REQUISITO DE ADMISIBILIDAD
E INDICADORES DE RESULTADO**

- ☐ PE120A - AYUDAS DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DEL EFECTO DE LA PESCA
☐ PE120B - AYUDAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD A BORDO
☐ PE120C - AYUDAS DESTINADAS A AUMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y/O REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂
☐ PE120E - AYUDAS QUE AUMENTEN EL VALOR AÑADIDO, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

INDICADORES DE RESULTADO (Cubrir en PE120B y PE120C Cambio de motor)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TRAS RECIBIR LA AYUDA	
Cambio de motor	Consumo de energía conducente a la reducción de las emisiones de CO ₂	Litros/hora	
Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	Puestos de trabajo mantenidos (personas)	Núm. personas con discapacidad	
		Núm. personas menores de 40 años masculino	
		Núm. personas menores de 40 años femenino	
		Núm. personas menores de 40 años género no definido	
		Núm. personas mayores de 40 años masculino	
		Núm. personas mayores de 40 años femenino	
		Núm. personas mayores de 40 años género no definido	

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas (incluidos préstamos subvencionados):

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y obtenga, para la misma actuación, de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.

3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

6. No encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 1, letras la), b) y en el apartado 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) n° 2021/1139 del Parlamento europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, es decir:

- No haber cometido infracciones graves conforme el artículo 42 del Reglamento (CE) n° 1005/2008 del Consejo o el artículo 90 del Reglamento (CE) n° 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC

- No estar, ni haber estado involucrado en los últimos 24 meses, en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión Europea según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; ni estar, ni tener estado involucrado nos últimos 12 meses en la explotación, gestión o propiedad de algún buque que enarbole el pabellón de un país incluido en la lista de terceros países no cooperantes prevista en el artículo 33 del citado reglamento.

- En el marco del FEMP o FEMPA, no haber sido declarado culpable de cometer fraude, tal como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371.

En caso de que fuera sancionada o condenada en firme por alguna de las causas expuestas, se identificará con copia de la resolución sancionadora o sentencia condenatoria.

En caso de que una vez recibida la ayuda incurriera en alguna de las circunstancias expuestas, deberá comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para proceder al reintegro del importe correspondiente, con los intereses generados hasta ese momento, según lo considerado en el apartado 2 del artículo 11 del RFEMPA.

7. No es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de ningún otro buque de pesca.

8. Es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de los buques, de pabellón español o de tercer país, que se relacionan a continuación, además del buque referenciado en la solicitud (enumerar los buques, incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base)¹.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

9. ☐ El armador/propietario participa en la explotación, gestión o en la propiedad de los siguientes buques de pabellón español o de un tercero país (enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base, así como los datos identificativos de la empresa armadora y propietaria en que el solicitante participa; se incluirá, igualmente, la identificación de las empresas intermediarias en las que participa, aunque no exploten o gestionen, o participen en la propiedad directa del buque)¹.

Relación de buques y empresas armadoras/propietarias:

Relación de buques y empresas intermediarias:

10. ☒ No participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero.
☐ Participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero (identificación de todas las empresas en las que participa):

11. Respetar la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Tener en cuenta a promoción y la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación. Evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y tener en cuenta a accesibilidad para las personas con discapacidad, de ser el caso.

¹ En el caso de tratarse de buque de un país extracomunitario, deberá indicarse el número IMO, para la comprobación de la inclusión o no del buque en las listas de buques INDNR.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de Cofinanciado pola
Unión Europea

Fondos Europeos

- ☒ Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica

- ☐ Departamento Territorial de la Consellería del Mar de



NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE

- ☐ PE120A - AYUDAS DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DEL EFECTO DE LA PESCA
- ☐ PE120B - AYUDAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD A BORDO
- ☐ PE120C - AYUDAS DESTINADAS A AUMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y/O REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂
- ☐ PE120E - AYUDAS QUE AUMENTEN EL VALOR AÑADIDO, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

DATOS DE LA PERSONA OTORGANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

AUTORIZA A:

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Para que en relación al procedimiento indicado ejerza las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, acercar cuantos datos y documentos se soliciten o sean de interés, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegatos, manifestar su decisión de no efectuar alegatos ni acercar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda realizar el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/los representado/s en el curso del dicho procedimiento.



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona autorizada nombrada a los efectos de la presentación de la solicitud.	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad autorizada nombrada a los efectos de la presentación de la solicitud.	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería do Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RXPd y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 125, número 2, artículo 140, números 3 a 5, y anexo XIII, número 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito la persona autorizada acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma de la persona otorgante

FIRMA DE LA PERSONA OTORGANTE O REPRESENTANTE

FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA

Lugar y fecha

, de de



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos

☐ Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica

☐ Departamento Territorial de la Consellería del Mar de



INDICADORES FEMPA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO



INDICADORES HORIZONTALES

INDICADORES DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Núm. personas beneficiarias con discapacidad	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años masculino	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años femenino	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años género no definido	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años masculino	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años femenino	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años género no definido	

INDICADORES DE EMPLEO

¿El proyecto tiene efectos positivos en materia de empleo? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
Núm. puestos de trabajo creados para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años género no definido	

INDICADORES DE IGUALDAD

¿El proyecto afecta de manera positiva a la igualdad entre mujeres y hombres? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
☐ Formación, empleabilidad y emprendimiento ☐ Visibilización y mejora de las condiciones laborales ☐ Refuerzo do asociacionismo y liderazgo femenino	
¿El proyecto afecta de manera positiva a los jóvenes? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
☐ Formación, empleabilidad y emprendimiento ☐ Acciones de visibilidad y divulgación para dar a conocer las oportunidades de empleo y desarrollo profesional en el sector	
¿El proyecto afecta de manera positiva a los colectivos en riesgo de exclusión social?	☐ SÍ ☐ NO
¿El proyecto afecta de manera positiva a las personas con discapacidad?	☐ SÍ ☐ NO

INDICADORES DE MEDIO AMBIENTE

¿El proyecto afecta de manera positiva para evitar el cambio climático?	☐ SÍ ☐ NO
El proyecto afecta de manera positiva al medioambiente	☐ SÍ ☐ NO

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



INDICADORES FEMPA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

INDICADOR DE RESULTADO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUESTOS MANTENIDOS ESPERADOS (PERSONAS) CON LA AYUDA	Nº
Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	Puestos de trabajo mantenidos	Núm. personas con discapacidad	
		Núm. personas menores de 40 años masculino	
		Núm. personas menores de 40 años femenino	
		Núm. personas menores de 40 años género no definido	
		Núm. personas mayores de 40 años masculino	
		Núm. personas mayores de 40 años femenino	
		Núm. personas mayores de 40 años género no definido	



INDICADORES HORIZONTALES

INDICADORES DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Núm. personas beneficiarias con discapacidad	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años masculino	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años femenino	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años género no definido	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años masculino	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años femenino	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años género no definido	

INDICADORES DE EMPLEO

¿El proyecto tiene efectos positivos en materia de empleo? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
Núm. puestos de trabajo creados para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años género no definido	

INDICADORES DE IGUALDAD

¿El proyecto afecta de manera positiva a la igualdad entre mujeres y hombres? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
☐ Formación, empleabilidad y emprendimiento ☐ Visibilización y mejora de las condiciones laborales ☐ Refuerzo do asociacionismo y liderazgo femenino	
¿El proyecto afecta de manera positiva a los jóvenes? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
☐ Formación, empleabilidad y emprendimiento ☐ Acciones de visibilidad y divulgación para dar a conocer las oportunidades de empleo y desarrollo profesional en el sector	
¿El proyecto afecta de manera positiva a los colectivos en riesgo de exclusión social?	☐ SÍ ☐ NO
¿El proyecto afecta de manera positiva a las personas con discapacidad?	☐ SÍ ☐ NO

INDICADORES DE MEDIO AMBIENTE

¿El proyecto afecta de manera positiva para evitar el cambio climático?	☐ SÍ ☐ NO
El proyecto afecta de manera positiva al medioambiente	☐ SÍ ☐ NO



**XUNTA
DE GALICIA**

**CONSELLERÍA
DO MAR**

**ANEXO IX.B
(continuación)**

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica



Departamento Territorial de la Consellería del Mar de



INDICADORES FEMPA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO



INDICADOR DE RESULTADO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DEL CAMBIO DE MOTOR	VALOR ESPERADO CON EL CAMBIO DE MOTOR
Cambio de motor	Consumo de energía conducente a la reducción de las emisiones de CO ₂	litros/h	litros/h

INDICADORES HORIZONTALES

INDICADORES DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Núm. personas beneficiarias con discapacidad	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años masculino	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años femenino	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años género no definido	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años masculino	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años femenino	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años género no definido	

INDICADORES DE EMPLEO

¿El proyecto tiene efectos positivos en materia de empleo? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
Núm. puestos de trabajo creados para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años género no definido	

INDICADORES DE IGUALDAD

¿El proyecto afecta de manera positiva a la igualdad entre mujeres y hombres? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
☐ Formación, empleabilidad y emprendimiento ☐ Visibilización y mejora de las condiciones laborales ☐ Refuerzo do asociacionismo y liderazgo femenino	
¿El proyecto afecta de manera positiva a los jóvenes? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
☐ Formación, empleabilidad y emprendimiento ☐ Acciones de visibilidad y divulgación para dar a conocer las oportunidades de empleo y desarrollo profesional en el sector	
¿El proyecto afecta de manera positiva a los colectivos en riesgo de exclusión social?	☐ SÍ ☐ NO
¿El proyecto afecta de manera positiva a las personas con discapacidad?	☐ SÍ ☐ NO

INDICADORES DE MEDIO AMBIENTE

¿El proyecto afecta de manera positiva para evitar el cambio climático?	☐ SÍ ☐ NO
El proyecto afecta de manera positiva al medioambiente	☐ SÍ ☐ NO

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



INDICADORES FEMPA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO



INDICADORES HORIZONTALES

INDICADORES DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Núm. personas beneficiarias con discapacidad	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años masculino	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años femenino	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años género no definido	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años masculino	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años femenino	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años género no definido	

INDICADORES DE EMPLEO

¿El proyecto tiene efectos positivos en materia de empleo? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
Núm. puestos de trabajo creados para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años género no definido	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años género no definido	

INDICADORES DE IGUALDAD

¿El proyecto afecta de manera positiva a la igualdad entre mujeres y hombres? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
☐ Formación, empleabilidad y emprendimiento ☐ Visibilización y mejora de las condiciones laborales ☐ Refuerzo do asociacionismo y liderazgo femenino	
¿El proyecto afecta de manera positiva a los jóvenes? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
☐ Formación, empleabilidad y emprendimiento ☐ Acciones de visibilidad y divulgación para dar a conocer las oportunidades de empleo y desarrollo profesional en el sector	
¿El proyecto afecta de manera positiva a los colectivos en riesgo de exclusión social?	☐ SÍ ☐ NO
¿El proyecto afecta de manera positiva a las personas con discapacidad?	☐ SÍ ☐ NO

INDICADORES DE MEDIO AMBIENTE

¿El proyecto afecta de manera positiva para evitar el cambio climático?	☐ SÍ ☐ NO
El proyecto afecta de manera positiva al medioambiente	☐ SÍ ☐ NO

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA AYUDA DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA PERTINENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- ☐ PE120B - AYUDAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD A BORDO
☐ PE120E - AYUDAS QUE AUMENTEN EL VALOR AÑADIDO, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Para cofinanciar por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Declaro que para la realización de este proyecto se aplicará la siguiente normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad:

NORMATIVA APLICABLE	SÍ	NO	NO PROCEDE
Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales, y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.	☐	☐	☐
Real decreto 193/2023, de 21 de marzo, por lo que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a la disposición del público.	☐	☐	☐
Real decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.	☐	☐	☐
Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGD).	☐	☐	☐
Real decreto 173/2010, de 19 de febrero, que modifica el Código técnico de la edificación, aprobado por el Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.	☐	☐	☐
Real decreto 366/2007, de 16 de marzo, por lo que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración general del Estado.	☐	☐	☐
Real decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.	☐	☐	☐
Real decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.	☐	☐	☐
Real decreto 1112/2008, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.	☐	☐	☐
Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad de Galicia.	☐	☐	☐

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos

☐ Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica

☐ Departamento Territorial de la Consellería del Mar de